



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

El Valor de Nuestros Bienes

EMPADRONAMIENTO PREDIAL PARA POSEEDORES

Requisitos: de acuerdo a decreto municipal N° 014/2024

- 1) Memorial dirigido al/la Alcalde(sa) o Sub-Alcalde(sa) firmado por el/los poseedor(es).
- 2) Minuta o documento compra y venta con o sin reconocimiento de firmas realizada por autoridad competente, deberá acompañar en original su factura de luz, en caso de contar con los siguientes servicios deberá adjuntar, boleta de pago de agua, boleta de pago alcantarillado, boleta de gas, y certificación de O.T.B.
- 3) Declaración voluntaria notariada de su posesión pacífica y continua, con la descripción precisa de datos técnicos del bien inmueble que posee y data de antigüedad de sus mejoras o construcciones
- 4) Plano de lote georreferenciado, elaborado por profesional colegiado de la respectiva área, que demuestre ubicación exacta, colindancias, dimensiones, construcción existente, data de construcción y superficie del bien inmueble a empadronar, que deberá ser presentado impreso en un ejemplar y en formato digital (Formato Shapefile SHP en un CD).
- 5) Formulario de Declaración Jurada EMP-CAT- 01, que deberá ser suscrito por el poseedor y el profesional que elabora la misma, con respaldo fotográfico del bien inmueble, construcciones, características de la vía y servicios básicos.
- 6) Fotocopia de documento de identidad del/los poseedores(es) (legible y vigente).
- 7) Compra de valores municipales (Folder Administrativo Municipal, con un timbre de Bs. 20 y dos timbres de Bs. 5).

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL
S-002-SACABA
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059
INT. 1015

*Sigamos
Adelante*